



Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente N°1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, [sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl) [www.sgeorgeschool.cl](http://www.sgeorgeschool.cl)



**PROCOLO SANITARIO**

**COLEGIO SAINT GEORGE**

**2022.**

**LOS ÁNGELES, MARZO 2022.**



<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I.- FUNDAMENTACIÓN.</b>	<b>4</b>
A.- Objetivos Generales.	4
B.- Antecedentes.	4
C.- Definiciones.	4
<b>II.- CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO.</b>	<b>15</b>
1.- Objetivos Generales.	15
2.- Alcances.	15
3.- Responsabilidad.	15
4.- Accesos.	16
5.- Procedimiento de Ingreso al establecimiento.	17
<b>III.- MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. (CONSIDERACIONES DE RESGUARDO DIARIO PARA LA COMUNIDAD.</b>	<b>19</b>
1.- Medidas del establecimiento.	19
2.- Medidas de resguardo solicitadas al hogar.	19
3.- Medidas de resguardo dirigidos al colegio.	19
4.- Medidas de resguardo: funcionarios y comunidad educativa.	20
<b>IV.- RUTINAS DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO.</b>	<b>21</b>
1.- Horarios de ingreso/salidas diferidas.	21
2.- Medidas de resguardo de ingreso.	21
3.- Rutinas para recreos.	23
A) Horarios de recreos diferidos.	23
4.- Rutinas para el uso de baños.	23
5.- Medidas preventivas del uso de baños.	23
6.- Otras medidas sanitarias.	23
<b>V.- DETERMINACIÓN DE AFOROS.</b>	<b>24</b>
<b>VI.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR SOSPECHA O CONFIRMACIÓN CASOS COVID 19.</b>	<b>24</b>
<b>VII.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.</b>	<b>31</b>
1.- Antecedentes.	31
2.- Objetivos.	32
3.- Alcance.	32



<b>4.-Materiales que serán utilizados por el establecimiento.</b>	<b>32</b>
<b>A) Artículos de limpieza.</b>	<b>32</b>
<b>B) Desinfección</b>	<b>32</b>
<b>C) Artículos de Protección Personal.</b>	<b>32</b>
<b>5.- Procedimientos de los auxiliares de aseo.</b>	<b>33</b>
<b>A) Al ingreso a su jornada.</b>	<b>33</b>
<b>B) Durante su jornada laboral.</b>	<b>33</b>
<b>C) Finalización de jornada.</b>	<b>35</b>
<b>D) Capacitaciones.</b>	<b>35</b>
<b>VIII.- PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR SGS: CONTINGENCIA POR CRISIS SANITARIA, COVID 19. 2020-2021.- BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LA COMUNIDAD)</b>	<b>35</b>
<b>IX.- CUADRILLA SANITARIA.</b>	<b>36</b>
<b>X.- FLUJOGRAMAS.</b>	<b>37</b>
<b>1. Control de ingreso.</b>	<b>37</b>
<b>2. Procedimiento Sospecha Casos Covid 19.</b>	<b>37</b>
<b>3. Procedimiento de limpieza y desinfección en el establecimiento.</b>	<b>38</b>



## I. FUNDAMENTACIÓN.

### A. OBJETIVOS GENERALES:

- Cumplir con las disposiciones sanitarias derivadas del Ministerio de Salud y Educación, en relación a las medidas que se deben adoptar para el inicio de clases presenciales.
- Prevenir el contagio de COVID-19 estableciendo medidas y procedimientos en la comunidad que circula o visite nuestro establecimiento.
- Entregar lineamientos concretos a directivos, equipos de docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados para favorecer ambientes saludables con conductas y procedimientos que minimicen la probabilidad de contagio y/o propagación de la enfermedad.

### B. ANTECEDENTES:

#### 2020

<b>07/01</b>	Las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus, denominado SARS-coV 2 como el virus causante de la enfermedad denominada COVID-19.
<b>30/01</b>	La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional” (ESPII). Desde el inicio de la epidemia, en Chile se ha reforzado la vigilancia epidemiológica.
<b>08/02</b>	Se decretó “Estado de Alerta Sanitaria” a nivel nacional.
<b>03/03</b>	El Ministerio de Salud confirma el primer caso de contagio por COVID-19.
<b>11/03</b>	La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19. Las medidas que se van tomando dependen de la situación y la fase epidemiológica del virus en el país, que se califican en <b>4 fases</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fase 1</b> País sin casos.</li> <li>• <b>Fase 2</b> País con casos, o detectados localmente, con trazabilidad.</li> <li>• <b>Fase 3</b> País con clusters de casos en tiempo, lugar o exposición común.</li> <li>• <b>Fase 4</b> País con gran brote comunitario de transmisión local.</li> </ul>
<b>14/03</b>	El Ministerio de Salud Decreta Fase 3 del COVID-19 en el Estado de Chile.
<b>16/03</b>	El Ministerio de Salud Decreta Fase 4 del COVID-19 en el Estado de Chile.
<b>18/03</b>	El Gobierno decretó Estado de excepción constitucional por la catástrofe COVID-19. El Minsal publica su plataforma web: “ <b>Protocolo de Manejo de Casos Covid Fase 4</b> ”, marzo del año 2020.

#### 2021

<b>Enero.</b>	Actualización del Plan Paso a Paso.
<b>15/07</b>	Actualización Plan Paso a Paso, considerando diferentes factores como el avanzado proceso de vacunación, la educación de los estilos de vida y medidas de autocuidado, el fortalecimiento de la infraestructura



	<p>sanitaria, el mayor conocimiento de la transmisión del virus, la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento y una mirada multisectorial, con el propósito de equilibrar y ponderar mejor los distintos objetivos y necesidades del país.</p>
<b>30/09</b>	<p>Término del Estado de Excepción Constitucional, se realizó una nueva <u>actualización al plan Paso a Paso</u>, para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que sí se mantendrán debido la Alerta Sanitaria.</p> <p><b>El Plan Paso a Paso considera 4 ejes prioritarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se mantiene la estructura del plan Paso a Paso: Habrá cinco pasos entre los que se avanza y retrocede, de acuerdo a la situación sanitaria de cada territorio, y con esto <u>se mantiene la gradualidad de las libertades de reunión, aforos y actividades, dependiendo de las condiciones sanitarias en las que esté cada lugar del país.</u></li><li>2. <u>Ya no habrá más cuarentenas</u>, y el paso del mismo nombre y equivalente en riesgo sanitario y nivel de restricciones se llamará "Restricción". Así, quedarán 5 pasos: <b>Restricción, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada</b>. Además, todas las medidas para cada paso tendrán vigencia los siete días de la semana, contrario a lo que ocurría anteriormente con el paso 2 (Transición), que diferenciaba los días de semana y fines de semana.</li><li>3. <u>Se eliminan las restricciones de movilidad</u>, pero se mantienen las regulaciones de aforo y de operación de las actividades. En todos los pasos se podrá realizar todo tipo de actividad, pero con aforos y condiciones más o menos restrictivas dependiendo de la condición sanitaria del lugar. De esta manera, se pretende evitar las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y se norma de acuerdo al tamaño (m<sup>2</sup>) u otras características del lugar. 3.</li><li>4. <u>El Pase de Movilidad seguirá otorgando mayores libertades</u>. Este instrumento mantendrá su vigencia e importancia para poder tener mayores libertades. El estar vacunado seguirá permitiendo la diferenciación de aforos en reuniones particulares y espacios públicos. Además, desde el 1 de noviembre, se exige Pase de Movilidad propio para los mayores de 12 años y es obligatorio para viajes de más de 200 km en buses, trenes o aviones. 4. Se mantienen y refuerzan las medidas de autocuidado. Se mantienen las exigencias de uso de mascarilla y distancia física entre personas, y continuará y se reforzará el llamado a la ciudadanía de mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de</li></ol>



	testearlos y aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.
28/09	<p>✓ Actualización de medidas sanitarias para establecimientos educacionales del año escolar, según Ordinario 05/1278, de la DEG, incorporando las siguientes medidas sanitarias considerando los antecedentes anteriores, y sumado al avance del proceso de vacunación de la población de menores de edad, junto con las modificaciones al <u>Plan Paso a Paso</u>, o partir del 1° de octubre de 2021, se introducirá la siguiente modificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Clases y actividades presenciales.</li><li>→ Los establecimientos de educación escolar y parvularia deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.</li><li>→ La asistencia presencial de los estudiantes es voluntaria para las familias.</li><li>→ En aquellos niveles en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuenta con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.</li><li>→ Cada establecimiento deberá mantener un registro del estado de vacunación de sus estudiantes, para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.</li><li>→ En los niveles que aún no completen el 80% de los estudiantes vacunados, se deberá mantener la distancia física de un metro.</li><li>→ Pedidos de prevención sanitarias vigentes:<ul style="list-style-type: none"><li>- La ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.</li><li>- El uso obligatorio de mascarillas. A modo de recomendación, se sugiere el uso de mascarillas desechables de tres pliegues. En educación parvularia, el uso obligatorio de mascarillas solo aplica para equipos educativos y niveles de transición.</li></ul></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.</li><li>- Eliminar los saludos con contacto físico.</li><li>- Recomendar a los apoderados controlar la temperatura y estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID- 19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.</li><li>- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.</li><li>- Implementar protocolos de limpieza y desinfección de los espacios físicos.</li><li>- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.</li><li>- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.</li></ul>
10/11	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>El 10 de noviembre de 2021, se imparte Lineamientos generales para la Planificación del año escolar 2022, por el Mineduc, en torno a las siguientes medidas:</b></li><li>✓ Presencialidad Obligatoria, considerando los múltiples beneficios de la experiencia educativa presencial, se retoma la asistencia presencial obligatoria de los estudiantes. <b>Para el mes de marzo de 2022</b> la vacunación en esquema completo de los menores de 18 años se encontrará finalizada. Con ello, se retoman las normas que regulan el funcionamiento del sistema escolar chileno.</li><li>✓ Se retoma la Jornada Escolar Completa para aquellos establecimientos educacionales adscritos a este régimen.</li><li>✓ Se mantienen, los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria para los establecimientos educacionales seguirán vigentes, de acuerdo a lo que disponga la autoridad sanitaria. Manteniendo medidas preventivas como: control sanitario para toda la comunidad escolar, uso de mascarilla obligatoria, distanciamiento físico, lavado de manos, y término de los aforos, etc.</li></ul>

2022

20/01	<p>✓ <b>PLAN DE MANEJO DE CORONAVIRUS EN CHILE FRENTE A NUEVA VARIANTE ÓMICRON</b>, esto aplica para casos y contactos que se confirman a partir de esta fecha.</p> <p><b>Se incorporan las siguientes estrategias preventivas frente a variante Ómicron por parte del Ministerio de salud, a nivel país:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reforzar la comunicación de riesgo y continuar educando permanentemente sobre las medidas de autocuidado (uso de mascarilla, distanciamiento físico, ventilación, lavado de manos), a evitar las aglomeraciones y focalizando intensamente estas medidas en la población más joven y en viajeros.</li><li>- Mantener la responsabilidad personal y autocuidado (transitar desde medidas más poblacionales a medidas más individuales). En las medidas individuales el Ministerio de salud, busca garantizar la cobertura (atención cara a cara) al enfermo; para ello se está preparando una red de atención fortalecida.</li><li>- Fortalecer a nivel país, la red integrada de Servicios de Urgencia público-privada, prolongando las jornadas de atención de SAPU y de SAR.</li><li>- Reforzar la vacunación en todos los lugares en que la dosis de refuerzo aún no supera el 85% de cobertura, prolongando los horarios de atención de los vacunatorios e identificando zonas de vacíos de cobertura de modo que el sistema de salud llegue a ellas.</li><li>- Adelanto de la cuarta dosis para todo el personal de salud (modelo de Israel y España).</li><li>- Refuerzo de la fiscalización del Plan Paso a Paso, con énfasis en el correcto control del pase de movilidad con control de identidad y escaneo del código QR, además de mayores restricciones en espacios cerrados para personas sin pase de movilidad habilitado.</li><li>- <b>En cuanto a la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento transitamos de una trazabilidad universal, que además de investigar a todos los casos positivos contempla la identificación y cuarentena de sus contactos estrechos, a una trazabilidad orientada a aislar oportuna y correctamente a todos los casos positivos de coronavirus garantizando el derecho a licencia médica a aquellas personas que la requieren.</b> La investigación de brotes y definición de contactos estrechos dependerá de la Autoridad Sanitaria y no será universal. Es por esto que tendrá un nuevo enfoque de responsabilidad individual y autocuidado centrado en el mensaje; “Si me enfermo, yo te cuido” ” que consiste en que la persona deberá dar aviso de su condición de caso confirmado a todas las personas que pueda contactar directamente, con las que ha tenido contacto sin mascarilla correctamente colocada desde los 2 días antes del inicio de síntomas</li></ul>
-------	--

o 2 días antes de la toma de muestra del examen en caso de personas asintomáticas y le indicará que son personas en alerta COVID por haber tenido contacto un caso confirmado. Estas personas deberán seguir una serie de recomendaciones con el objetivo de cuidarse a ellos mismos, a sus seres queridos y a la comunidad en general. Es un esfuerzo conjunto entre las políticas públicas enfocadas en la prevención y la responsabilidad individual.

- En esta nueva estrategia están consideradas como situaciones especiales las poblaciones vulnerables y centros especiales: ELEAM, centros con personas privadas de libertad, a modo de ejemplo. En estas situaciones se va a priorizar la investigación de brotes epidémicos que incluye la identificación formal de contactos estrechos por parte de la Autoridad Sanitaria. También se priorizará brotes en los distintos sectores productivos, con la colaboración de las mutuales de seguridad como se ha hecho hasta ahora y situaciones en que el comportamiento de los casos sea distinto a lo observado, complementado con estudios genómicos con PCR de mutaciones o con secuenciaciones genómicas completas cuando sea necesario.

- En cuanto al testeo, los exámenes de PCR y antígeno seguirán siendo el método para la confirmación de un caso positivo de coronavirus, por lo que continuaremos con el fortalecimiento de la estrategia de Búsqueda Activa de Casos en consultorios, puntos estratégicos disponibles para la comunidad en general, en ELEAM y centros de personas privadas de libertad y en otros brotes epidémicos de especial atención.

**- La estrategia de aislamiento seguirá siendo un pilar fundamental. Las personas notificadas como caso confirmado de coronavirus deberán aislarse por 7 días, siendo el día 0 el primer día en el que se presentan los síntomas o desde que se tomó la muestra para la detección de SARS-CoV-2 en caso de personas asintomáticas cuyo resultado fue positivo.** Para llevar a cabo el aislamiento, seguirá disponible la oferta de residencias sanitarias gratuitas para personas que no puedan realizar un adecuado aislamiento en domicilio o que requieran un monitoreo especial de síntomas por parte de personal capacitado. **El resto de las personas que no cumpla con alguna de estas características deberá realizar su aislamiento de 7 días en domicilio y podrá ser fiscalizado por el Programa de Control de Aislamiento Domiciliario.**

- A continuación, señalamos los principales síntomas y signos que presentan los casos infectados por Ómicron. Como en toda definición de caso, basta que existan dos o tres síntomas y signos para consultar o bien testearse y aislarse hasta tener el resultado del examen:

- Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )
- Tos
- Taquipnea



	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Debilidad general o fatiga</li><li>→ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)</li><li>→ Congestión o secreción nasal.</li><li>→ Dolor en la garganta (odinofagia).</li><li>→ Dolor torácico.</li><li>→ Anorexia o Náuseas y vómitos.</li><li>→ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).</li><li>→ Dificultad para respirar (disnea)</li><li>→ Dolor muscular (mialgia) Escalofríos.</li><li>→ Dolor de cabeza.</li></ul>
--	--

<b>02/2022</b>	<p><b>El Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos.</b></p> <p><b>A) CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del plan paso a paso.</li><li>➤ La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.</li><li>➤ Se retoma la jornada escolar completa.</li></ul> <p><b>B) DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS.</b></p> <p>Considerando que se ha alcanzado más del 80 % de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento.</p> <p><b>C) MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIAS VIGENTES.</b></p> <p>Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, mantener al menos una ventana o a puerta abierta siempre. Todo dependiendo de las condiciones climáticas lo permitan.</p>
----------------	--



<b>10/03</b> <b>/2022</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PASO A PASO.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantiene la estructura general del Plan Paso a Paso. (5 pasos).</li><li>- Se mantienen las medidas preventivas de autocuidado como: uso obligatorio de la mascarilla, distancia física entre personas, rutinas de lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de testarnos y aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.</li><li>- Se mantiene la existencia de áforos en los distintos espacios públicos y privados.</li><li>- <b>Se mantiene la Presencialidad en los colegios de manera obligatoria.</b></li><li>- El Pase de Movilidad seguirá otorgando mayores libertades. Este instrumento mantendrá su vigencia e importancia para poder tener mayores libertades.</li></ul>
------------------------------	---

### 3. DEFINICIONES:

#### A) Caso Sospechoso:

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos 2 casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

<u>Síntomas Cardinales</u>	<u>Síntomas NO Cardinales</u>
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Fiebre (<math>\geq 37,8^{\circ}\text{C}</math>)</li><li>→ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)</li><li>→ Congestión o secreción nasal.</li><li>→ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Dolor en la garganta (odinofagia).</li><li>→ Dolor torácico.</li><li>→ Anorexia o Náuseas y vómitos.</li><li>→ Dificultad para respirar (disnea)</li><li>→ Dolor muscular (mialgia)</li><li>Escalofríos.</li><li>→ Dolor de cabeza.</li><li>→ Tos</li><li>→ Taquipnea</li><li>→ Debilidad general o fatiga Diarrea, náusea, vómitos</li><li>→ Congestión o secreción nasal.</li></ul>



**Medidas y Conductas:**

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

**B) Caso Probable:**

- Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

**Medidas y Conductas:**

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

**C) Caso Confirmado:**

- a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y Conductas:**

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

**D) Persona en Alerta Covid – 19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

**Medidas y Conductas:**

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de



los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

#### **E) Contacto Estrecho:**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

#### **F) BROTE:**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

#### **G) POBLACIÓN DE ALTO RIESGO DE PRESENTAR CUADRO GRAVE DE INFECCIÓN.**

- a. Edad mayor a 60 años.
- b. Con morbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quísticas o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- c. Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- d. Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
- e. Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.

#### **H) DISTANCIAMIENTO SOCIAL:**

- El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.

#### **I) PLAN PASO A PASO:**

El Plan “**Paso a Paso nos cuidamos**” se presentó en julio de 2020 como una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país. Durante 2021 este Plan ha tenido actualizaciones, considerando factores como el avanzado proceso de vacunación, el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, la



estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, y una mirada multisectorial, con el propósito de equilibrar y ponderar mejor los distintos objetivos y necesidades del país.

Teniendo en cuenta que el pasado 30 de septiembre terminó la vigencia del Estado de Catástrofe, se requiere realizar una nueva **actualización al plan Paso a Paso**, para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que sí se mantendrán debido la **Alerta Sanitaria** que seguirá imperando en nuestro país, debido a que la pandemia del Coronavirus sigue presente y es necesario mantener diversas acciones que puedan mitigar los contagios

Los **4 ejes prioritarios** de esta actualización son:

- A.** Se mantiene la estructura del **Paso a Paso** de 5 pasos entre los que se **avanza y retrocede**, de acuerdo a la situación sanitaria de cada territorio. Estos son:
  - **Restricción**
  - **Transición**
  - **Preparación**
  - **Apertura Inicial**
  - **Apertura Avanzada**
- B.** Todas las medidas para cada paso tendrán vigencia los siete días de la semana y ya no habrá restricción de movilidad. Se **eliminan las restricciones de movilidad**, pero se mantienen las **regulaciones de aforo y de operación** de las actividades para reducir las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y se norma de acuerdo al tamaño (m<sup>2</sup>) u otras características del lugar.
- C.** El **Pase de Movilidad** seguirá otorgando mayores libertades. Este instrumento mantendrá su vigencia e importancia para poder tener mayores libertades. El estar vacunado seguirá permitiendo la diferenciación de aforos en reuniones particulares y espacios públicos. Además, desde el 1 de noviembre, se exige Pase de Movilidad propio para los mayores de 12 años y es obligatorio para viajes de más de 200 km en buses, trenes o aviones.
- D.** Se mantienen y refuerzan las **medidas de autocuidado** como exigencia de **uso de mascarilla y distancia física**, y se refuerza el llamado a mantener medidas como el lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de testearnos y aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.
- E.** **Frase “Si me enfermo, yo te cuido”**: es un enfoque de responsabilidad y autocuidado implementado por el Minsal, que consiste en que la persona deberá dar aviso de su condición de caso confirmado a todas las personas que pueda contactar directamente, con las que ha tenido contacto sin mascarilla correctamente colocada desde los 2 días antes del inicio de síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen en caso de personas asintomáticas y le indicará que son personas en alerta COVID por haber tenido contacto un caso confirmado. Estas personas deberán seguir una serie de recomendaciones con el objetivo de cuidarse a ellos



mismos, a sus seres queridos y a la comunidad en general. Es un esfuerzo conjunto entre las políticas públicas enfocadas en la prevención y la responsabilidad individual.

## **II.- CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO.**

De acuerdo al Dictamen N°1116/004 del 06.03.2020, que contiene el pronunciamiento de la Dirección del Trabajo, en relación con el impacto laboral de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus, señala que los empleadores deben implementar las medidas de prevención, entre ellas, las establecidas por la Autoridad Sanitaria, tendientes a prevenir la propagación del señalado virus en los centros de trabajo.

**1.- Objetivo:** Proporcionar los pasos a seguir para efectuar el control de ingreso a las instalaciones del establecimiento, en el contexto de la pandemia del coronavirus, detectando oportunamente potenciales casos de **COVID-19**, aplicando las medidas de salud pública oportunas para evitar la transmisión en la comunidad educativa.

**2.- Alcances:** Este procedimiento puede ser aplicado a todas las personas que ingresan al establecimiento, indistintamente del medio de transporte utilizado para llegar, siendo de responsabilidad del funcionario realizar este proceso como mecanismo preventivo de autocuidado.

En el caso de los estudiantes, es de responsabilidad de los padres y apoderados, monitorear la existencia de cualquier síntoma cardinal o no cardinal de su pupilo o pupila, antes de iniciar la jornada, como una medida preventiva de autocuidado.

### **3.- Responsabilidad:**

#### **La entidad empleadora, deberá:**

- ✓ Disponer de los elementos necesarios (cámara termográfica y tótem sanitario, elementos de protección personal como mascarillas, para la realización del control de ingreso de funcionarios, estudiantes y comunidad en general, para otorgar protección al funcionario a cargo.
- ✓ Capacitar a los funcionarios para la realización del control de ingreso sanitario de público en general. (Supervisión por parte de Previsionista de riesgos e Inspectoría General)
- ✓ Capacitar a los funcionarios, para su respectivo control de ingreso, dejando constancia de este registro en Libro de control sanitario, COVID funcionarios. (Supervisión por parte de Previsionista de riesgos e Inspectoría General)
- ✓ Comunicar a todos los trabajadores la importancia de cumplir con el control de ingreso, como medida preventiva y de autocuidado, frente a la enfermedad. Registrando esta medida en el reglamento interno de higiene y seguridad. Se entregará información a cada funcionario en sus correos y se explicará el procedimiento a través de Google Meet o de manera presencial.



**El personal de control de acceso deberá:**

- ✓ Cumplir con los métodos y medidas indicadas en este procedimiento, informando oportunamente cualquier desviación del procedimiento que se detecte.
- ✓
- ✓ Mantener resguardo de la información proporcionada por las personas, independiente del rol que cumplan en el establecimiento (trabajadores, estudiantes, apoderados, etc.)
- ✓ Usar los elementos de protección personal como mascarillas y la existencia de alcohol gel en el espacio de trabajo.
- ✓ El ingreso de personas, distintas a las señaladas en el punto anterior, deberá contar con la respectiva autorización, la que debe ser comunicada oportunamente a los responsables del control de ingreso.
- ✓ Se debe comunicar las medidas de restricción a las personas que se verán afectadas, por medio de señalización o utilizando otros medios de comunicación disponible como página web del colegio.

**3.- Acceso: Sector de acceso al establecimiento.**

- Se ha determinado como **ACCESO SOLO PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL DE HALL-ACCESO KINDER-ACCESO ESTACIONAMIENTOS LATERAL**, como las únicas entradas disponibles al establecimiento, quedando los restantes ingresos restringidos temporalmente, las cuales contarán con acceso a control de Temperatura (Cámara termográfica o tótem sanitario) y dispensadores de alcohol gel.
- Se debe mantener un letrero o señalización que comunique el objetivo del control de acceso, con el texto:

**“ANTES DE INGRESAR LE HAREMOS UN BREVE CUESTIONARIO E INDAGAREMOS SOBRE SU ESTADO DE SALUD PARA ALERTAR OPORTUNAMENTE DE UNA EVENTUAL SITUACIÓN DE RIESGO PARA UD. Y PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA SAINT GEORGE”**

**(SOLO PARA PERSONAS EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO Y EN CASO DE SOSPECHA: APODERADOS, ESTUDIANTES O FUNCIONARIOS)**

- Se debe mantener un letrero o señalización que comunique el uso obligatorio de mascarilla (durante el control de ingreso y al interior del establecimiento).
- Se mantienen la demarcación preventiva por medio de cinta adhesiva o pintura permanente de color visible, para propiciar y fortalecer el distanciamiento social de un metro (1m), como medida preventiva en la comunidad educativa.
- Se dispondrá de alcohol gel, en todos los accesos y dependencias del colegio como medida de autocuidado personal.
- Cada acceso delimitado contará con un pediluvio sanitario, para que las personas realicen la desinfección de su calzado antes de ingresar.



#### 4.- Procedimiento de ingreso al establecimiento:

A) Cada persona que ingresa al establecimiento debe ingresar por los **ACCESOS ESTABLECIDOS**, respetando los espacios señalizados, manteniendo el distanciamiento social como medida preventiva.

B) En cada uno de los ingresos habilitados, se contará con medidas preventivas como:

1.- Toda persona que ingresa al establecimiento deberá descontaminar sus zapatos en el pediluvio (piso tipo alfombrilla) que contiene cloro o amonio cuaternario, ubicado en los accesos habilitados.

2.- Posteriormente, todo estudiante, funcionario y público en general, accede al control sanitario, en donde se controla la temperatura en los distintos accesos, a través de instrumentos como la Cámara Termográfica o Tótem Sanitario. Y uso de alcohol gel, para limpieza y sanitizado de manos. En el caso de los funcionarios deben firmar declaración de estado en Libro Covid 19 Funcionarios.

#### PERSONAS CON SINTOMAS AL INGRESO:

Sintomas Cardinales	Sintomas No Cardinales.
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Fiebre (<math>\geq 37,8^{\circ}\text{C}</math>)</li><li>→ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)</li><li>→ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Dolor en la garganta (odinofagia).</li><li>→ Dolor torácico.</li><li>→ Anorexia o Náuseas y vómitos.</li><li>→ Dificultad para respirar (disnea)</li><li>→ Dolor muscular (mialgia) Escalofríos.</li><li>→ Dolor de cabeza.</li><li>→ Tos</li><li>→ Taquipnea</li><li>→ Debilidad general o fatiga Diarrea, náusea, vómitos</li><li>→ Congestión o secreción nasal.</li></ul>

ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS	PADRES Y APODERADOS O PUBLICO EN GENERAL.
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El estudiante o funcionario será llevado a la Zona de resguardo o aislamiento por la Tens a cargo, para aplicar procedimiento determinado en Protocolo de Sospecha COVID 19.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se impedirá la entrada del apoderado al establecimiento.</li><li>✓ Se le sugiere que se dirija a un Centro Asistencial (acorde a su previsión) con las debidas medidas de protección (sin contacto social y uso de mascarilla).</li><li>✓ Se le pedirá nombre de su estudiante y curso para una breve encuesta al estudiante.</li></ul>



PERSONAS SIN SINTOMAS	
ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS	PADRES Y APODERADOS O PUBLICO EN GENERAL.
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los estudiantes ingresarán a sus respectivas salas de clases.</li><li>✓ En el caso de los funcionarios, deberán dirigirse a completar los datos de control y registro en el Libro Covid 19 funcionarios, declarando no presentar síntomas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Posterior al control, deberá registrarse en el Libro de Control COVID 19. Público General, donde responderá cuestionario relacionado a sintomatología.</li><li>✓ Espera sentado en el lugar designado por la persona encargada de Recepción, para su ingreso.</li></ul>

### C) Registro de control diario:

- ✓ Se debe efectuar el registro de los resultados obtenidos durante el control de ingreso, correspondiente a la jornada de manera diaria.
- ✓ Solo se realizará la completación de ficha a personas externas del establecimiento, y en algunos casos con sospecha: apoderados, estudiantes y funcionarios. Para ello se utilizarán los siguientes registros (Anexo II).

**ANEXO II: REGISTRO DE CONTROL DIARIO.**

Fecha	<input type="text"/>	Turno	<input type="text"/>
<b>1.- RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>			
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
Nombres	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>
<b>2.- RESULTADO DEL CONTROL</b>			
Número de personas controladas durante el turno	<input type="text"/>		
Número de personas con síntomas	<input type="text"/>		
Número de personas con exposición en los últimos 7 días	<input type="text"/>		
Número total de persona con restricción de ingreso Al colegio	<input type="text"/>		
Distribución de las personas con restricción de ingreso			
Nº Trabajadores propios	<input type="text"/>	Nº apoderados o padres	<input type="text"/>
Nº Trabajadores de proveedores	<input type="text"/>	Nº Clientes / Usuarios	<input type="text"/>
Nº otras personas	<input type="text"/>		
<b>2.- OBSERVACIONES</b>			
<input type="text"/>			
Nombre y Firma responsable.			



### **III.- MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. (CONSIDERACIONES DE RESGUARDO DIARIO PARA LA COMUNIDAD.**

#### **1.- Medidas de Establecimiento.**

- Comunicación expedita a un teléfono identificado para tal fin a toda la comunidad, que reporte oportunamente de ausentismo y su causal (estudiantes y funcionarios)
  - ★ Aquellos apoderados que soliciten no enviar al establecimiento a clases presenciales a sus pupilos por presentar enfermedades crónicas o contar dentro de su grupo familiar con un integrante de alto riesgo se evaluará situación por parte de Dirección, para abordaje de medidas.

#### **2.- Medidas de resguardo solicitadas al Hogar.**

- Si usted o algún miembro de su familia presenta fiebre, tos y dificultad para respirar, deberá solicitar atención médica en el Servicio de Urgencia. Posterior a esto deberá informar al colegio diagnóstico del MINSAL vía correo electrónico ([sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl)) o llamando al colegio (432- 369943).
- Los padres o apoderados tienen como obligación tomar temperatura diariamente a sus estudiantes en su domicilio antes de dirigirse al establecimiento. Si el estudiante presenta temperatura superior a 37,8 o persistencia de síntomas, no se debe enviar a clases y tomar las medidas preventivas de resguardo correspondiente.
- El estudiante deberá ser enviado al colegio con mascarilla, y su respectivo recambio. En caso de necesitar otro recambio, el colegio le entregara mascarilla, cuando el estudiante la solicite al docente.
- La higiene personal de cada estudiante será responsabilidad de cada apoderado. (uñas cortas, pelo corto, afeitados los varones y se recomienda a las estudiantes usar el pelo recogido o tomado).
- Cada apoderado aconsejará y fortalecerá en su estudiante, medidas preventivas de autocuidado como: uso obligatorio de mascarillas, rutina de lavado de manos y distanciamiento social.
- Antes de irse de la casa y luego a la vuelta del colegio, cada apoderado será responsable de desinfectar mochila y útiles escolares de su pupilo (a).
- Se le sugiere que estudiantes de 5to a IV<sup>o</sup>s medios tengan su alcohol gel de bolsillo, para mayor seguridad.

#### **3.- Medidas de resguardo exigidas por el Colegio.**

- El uso de mascarillas será de carácter obligatorio para toda la comunidad educativa. A excepción de los estudiantes menores de 5 años, donde su uso es sugerido.
- Durante los horarios de colación y almuerzo, los estudiantes y funcionarios podrán retirarse las mascarillas, en los lugares habilitados, casino y comedores, durante el



tiempo que dure dicho proceso, evitando hablar durante este proceso.

- Cada estudiante se preocupará de la limpieza y orden de su puesto designado, a través de la rutina de limpieza después de cada bloque, monitoreada por los docentes.
- Se sugiere a los estudiantes ubicarse en un puesto permanente, en la sala de clases, en caso de aparición de un caso positivo, para aplicación de procedimiento de trazabilidad.
- Cada estudiante deberá respetar las distancias sociales, determinadas en ciertos lugares del colegio (entrada, salida, casino, patios, formación para entrar a la sala entre otras). Con el fin de mitigar posibles contagios.
- Todo estudiante que presente fiebre de 37.8° o más, durante la jornada escolar, el colegio aplicará protocolo sanitario, comunicando al apoderado para su debido retiro y procedimiento sanitario de acuerdo a lineamientos del Minsal y Mineduc. **(PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FEBRERO 2022).**
- A modo de prevención, usted como **PADRE O APODERADO** dará a conocer al colegio vía correo electrónico ([sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl)) o telefónicamente diagnóstico y procedimiento a seguir por parte del Minsal.
- En caso de que el estudiante NO esté contagiado, deberá reintegrarse a clases normales, si su estado de salud lo permite.
- Los docentes de pre kínder a cuarto básico, deberán establecer la rutina de lavado de manos después de cada recreo, apoyados por su asistente de sala, en dicho proceso.
- De quinto básico a cuarto medio al inicio de cada jornada de clases los docentes reforzarán las rutinas de lavado de manos y distanciamiento social como medidas preventivas.
- Si las condiciones climáticas permiten mantener el máximo de ventilación durante el desarrollo de las clases. (ventilación cruzada). Durante los recreos y horarios de almuerzo, apertura de puertas y ventanas. Mantener encendido purificador de aire durante toda la Jornada de Clases.

#### **4.- Medidas de resguardo: funcionarios y comunidad educativa.**

##### **a) Medidas Generales:**

- Si algún funcionario presenta temperatura mayor a 37.8 °C, o alguno de los síntomas cardinales o no cardinales, deberá declararlo en Libro de Control Covid funcionarios, e informarlo de manera inmediata a la Dirección del colegio, para aplicación de procedimiento de caso sospechoso.
- Si usted o algún miembro de su familia presenta síntomas cardinales o no cardinales, deberá como medida preventiva, solicitar atención médica en el Servicio de Urgencia, informando el posterior diagnóstico al establecimiento.
- Si un apoderado tiene más de 37. 8° C de fiebre, no podrá ingresar al establecimiento.



- Si un apoderado o alguna persona externa tuviera que entrar al establecimiento debe cumplir con el control y registro sanitario del Hall Central, sin síntomas, uso de pediluvio para limpieza de calzado, el uso obligatorio de la mascarilla y aplicación de alcohol gel.
- Todo integrante de la comunidad educativa debe cuidar la higiene de sus manos en forma regular y sistemática, para ello existen dispensadores de alcohol gel y toallas de papel desechable en las salas de clases, pasillos, y lugares estratégicos.
- Todos los baños están implementados con dispensadores de jabón líquido y papel desechable para el lavado de manos.
- Se exige respetar los espacios de cada uno, evitar compartir utensilios y elementos personales para prevenir contagios.
- Cada persona al toser o estornudar debe colocarse el antebrazo o taparse con un pañuelo desechable la boca y botarlo en el basurero, el que debe quedar correctamente tapado. Por tal motivo se debe evitar saludar chocando los codos.
- Los funcionarios realizarán a modo preventivo, el control de síntomas de manera diaria al iniciar la jornada laboral, declarando dicha condición en libro de registro Covid funcionarios, el uso obligatorio de la mascarilla con recambio (entrega mensual por parte del establecimiento) y la rutina de lavado de manos, durante toda la jornada laboral.
- Los funcionarios tienen prohibido salir del establecimiento en jornada de trabajo.
- Cada funcionario deberá traer su alimentación desde su hogar y realizar colación y almuerzo en lugares habilitados.
- Los asistentes auxiliares deberán traer una muda de ropa para uso exclusivo en el colegio.



#### IV.- RUTINAS DE INGRESOS Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO.

1) **Horarios de Ingreso:** y salida Los estudiantes ingresan según horario de jornada completa por accesos determinados:

Nivel	Ingreso	Salida	Accesos
Prebásica (Mañana)	08:00 hrs	12:30 hrs.	Hall Prebásica.
Prebásica (Tarde)	13:00 hrs	17:30 hrs.	Hall Prebásica.
1° a 6° Básico	08:00 hrs.	15:25 hrs. (Viernes: 13:00)	Hall Central. Acceso lateral Casino.
7° y 8° Básico.	08:00 hrs.	15:15 hrs. (Viernes: 13:00)	Hall Central. Acceso lateral Casino.
I° a IV° medio	08:00 hrs.	16:15 hrs. (Viernes: 13:00)	Hall Central. Acceso lateral Casino.

#### 2.- Medidas de Resguardo de Ingreso.

- a) Respetar el protocolo de ingreso publicado en afiche de entrada principal.
- b) Respetar demarcaciones en pisos para distanciamiento social en hall de entrada.
- c) **El establecimiento tendrá destinado lugares de entrada y salida:**
  - Prebásica : Entrada Principal de pre básica.
  - 1ro a IV Medio : Entrada Principal del Colegio y Acceso por entrada lateral del establecimiento (Estacionamiento).
- d) En los ingresos del colegio se establecerán puerta de entrada y salida.
- e) Cada estudiante ingresa solo/a al establecimiento.
- f) Los tíos de los furgones escolares no podrán ingresar al establecimiento. Harán entrega de los estudiantes en las entradas establecidas, para el ingreso de los estudiantes y funcionarios.



### 3.- Rutinas para recreos.

#### Horarios de recreos diferidos de acuerdo a ciclos, por jornada escolar declarada.

Los recreos estarán supervisados por inspectores y asistentes de aula, encargados de cautelar el distanciamiento social, uso obligatorio de mascarillas y respeto de las señaléticas COVID de los patios y posteriores rutinas de lavados de manos.

Nivel	1º Recreo	2º Recreo	3º Recreo
Prebásica (mañana)	9:30 – 9:45 hrs.	11:00-11:15 hrs.	
Prebásica (tarde)	14:30-14:45 hrs,	16:15- 16:30 hrs.	
1º a 6º Básico.	9:30- 9:45 hrs.	11:15- 11:30 hrs.	14:30-14:40 hrs.
7º y 8º Básico	9:30- 9:45 hrs.	11:15- 11:30 hrs.	
Iº a IVº medio	9: 30- 9:45 hrs.	11:15-11:30 hrs.	15:15 a 15:30 hrs.

#### 4.- Medidas preventivas del uso de baño:

1. Los encargados de la regulación de ingreso y supervisión del uso correcto de los baños, serán los auxiliares a cargo.
2. Respetar rutinas de higiene personal preventiva y de autocuidado, informada en los baños como el correcto lavado de manos, distanciamiento social, etc.
3. Los baños cuentan con dispensadores de alcohol gel, toallas de papel, papel higiénico y jabón. (Se revisará constantemente si se encuentran con jabón líquido, toallas de papel y confort).

#### 5.- Otras medidas sanitarias

Nuestro establecimiento ha implementado varias medidas sanitarias preventivas y de autocuidado, entre ellas:

- a) Implementación de control de temperatura, pediluvios y alcohol gel en los accesos determinados del establecimiento (hall principal, prebásica y acceso lateral casino).
- b) Se instauró un libro de registro sanitario de ingreso COVID 19, en el cual cada apoderado o persona externa al colegio, responde estado de síntomas y registra sus datos personales incluyendo dirección y teléfono.
- c) No se permitirá el acceso al colegio de apoderados o visitas externas en horario de recreos de los estudiantes.
- d) Cada piso del pasillo del establecimiento está demarcado con señalética de distanciamiento social. (ida y vuelta)
- e) En los patios existen demarcaciones para que los estudiantes se reúnan manteniendo el distanciamiento social.



- f) Cada sala cuenta con alcohol gel y dispensador de papel desechable, a modo de fortalecer el autocuidado y la rutina de limpieza de manos.

#### **6.- Indicaciones furgones escolares:**

- A cada furgón escolar y apoderados se le entrega dístico informativo de las medidas sanitarias exigidas, por el Minsal.
- Los tíos o tías de los furgones escolares no podrán ingresar al establecimiento, solo dejarán y recogerán a los estudiantes en las entradas correspondientes de control sanitario del sector casino.

#### **V.- DETERMINACIÓN DE AFOROS.**

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los espacios dentro de los establecimientos educacionales propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

#### **C) Alimentación en el establecimiento.**

El colegio cuenta con Casino, para que los estudiantes puedan almorzar en dichas dependencias en horarios diferidos por ciclos, de acuerdo a la jornada escolar declarada.

#### Consideraciones generales.

- Estarán marcados los espacios a ser ocupados por los estudiantes, como medida preventiva de distanciamiento y mitigación de posibles contagios.
- Se dispone de dispensadores de alcohol gel en el comedor.
- Asistentes Educacionales supervisarán el distanciamiento social y uso de mascarilla por parte de los estudiantes.
- Aumentar la ventilación y el flujo de aire cuando el clima lo permita
- Poner a disposición basureros con tapas y limpiarlos en todo momento.
- Aseo e higiene reforzada según protocolo de aseo y sanitización, al finalizar los almuerzos por ciclos.

#### **Niveles que almuerzan en casino deben cumplir con las siguientes consideraciones:**

- Los estudiantes de 1ro a 4to básico estarán bajo la responsabilidad de su Asistente de Aula.
- Los estudiantes de 5ºa IVº medios almorzarán bajo la supervisión de un Inspector/a.
- Los estudiantes deberán llevar su alimentación (colaciones y almuerzo) en la mañana.  
\*En caso del funcionamiento del casino, se solicita mantener las medidas de resguardo sanitario, como uso de mascarillas al finalizar dicho proceso. Monitoreado por Asistentes de la Educación.
- Los estudiantes antes y después de almorzar realizan una rutina de lavado de manos antes de ingresar a las salas de clases.
- Cada estudiante deberá llevar sus utensilios personales. Se prohíbe el préstamo de estos en todo momento.
- Cada estudiante con la ayuda de la Asistente de sala o Inspector/a deberá luego de almorzar, dejar su puesto limpio y ordenado para su uso.
- Mientras los estudiantes almuerzan, la Asistente o Inspector/a deberá abrir puerta y ventanas para una óptima ventilación (todo dependiendo de las condiciones climáticas).



- Antes de almorzar cada estudiante deberá ordenar su puesto, dejando solo lo necesario para almorzar.
- **El retiro de la mascarilla en el casino es solo para la ingesta de alimentos, al finalizar la rutina, se debe proceder a utilizarla de manera inmediata.**
- **Los estudiantes que no consuman alimentos en dicho lugar, no pueden permanecer en estos espacios, para evitar aglomeraciones y mitigar posibles contagios.**

## VI.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR SOSPECHA O CONFIRMACIÓN CASOS COVID – 19.

### 1.- La zona de Resguardo:

- Es el lugar de seguridad para cuidar a todo estudiante o funcionario del colegio, en caso de sospecha de ser positivo Covid 19.
- Estará a cargo una TENS o personal idóneo del establecimiento, quien permitirá ingreso solo de personal autorizado y gestionará comunicación con apoderado.
- **El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica. (purificador de aire)**
- **La TENS o personal idóneo deberá tomar todas las medidas de protección utilizando:**
  - ✓ Mascarilla (cambio cada 3 horas)
  - ✓ Protector facial.
  - ✓ Guantes de procedimientos.
  - ✓ Pechera desechable.
  - ✓ Gorro para cubrir el cabello.

### 2.- Determinación de sospecha de Covid 19 a estudiante.

#### A) Si el estudiante derivado presenta alguno de los siguientes síntomas:

<b>CARDINALES</b>	<b>NO CARDINALES.</b>
→ Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )	→ Dolor en la garganta (odinofagia).
→ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)	→ Dolor torácico.
→ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).	→ Anorexia o Náuseas y vómitos.
	→ Dificultad para respirar (disnea)
	→ Dolor muscular (mialgia) Escalofríos.
	→ Dolor de cabeza. Tos
	→ Taquipnea
	→ Debilidad general o fatiga Diarrea, náusea, vómitos
	→ Congestión o secreción nasal.

#### B) Se procederá de la siguiente forma:

- El estudiante será llevado por Asistente de apoyo a la Zona de Resguardo y quedará a cargo de TENS o personal idóneo. Registro en Ficha de Registro de Control.
- La TENS o personal idóneo llamará al apoderado para explicarle que su estudiante está con uno de los síntomas, por tal motivo tiene que concurrir, al establecimiento para



realizar las coordinaciones pertinentes.

- Se solicitará que se dirija a un Centro Asistencial correspondiente con las debidas medidas de protección.
- ✓ Se le pedirá al apoderado (a) que luego de tener un diagnóstico, dé aviso al establecimiento vía telefónica, del estado del estudiante.



### MEDIDAS FRENTE A SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE CASO COVID

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	1 Caso de estudiantes o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso.</li><li>- <b>Cuarentena*</b> a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de <b>1 metro de distancia**</b>, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento de los casos.</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de <b>1 metro de distancia**</b>, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso.</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se <b>suspenden las clases presenciales para ese curso.</b>***</li><li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>



Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo.</li> <li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>
-----------------	--	---

\*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

\*\* Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

\*\*\*Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

**3- Determinación de sospecha de Covid 19, a funcionario.**

**A) Si el funcionario presenta alguno de los siguientes síntomas:**

CARDINALES	NO CARDINALES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Fiebre (<math>\geq 37,8^{\circ}\text{C}</math>)</li> <li>→ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)</li> <li>→ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).</li> <li>→</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Dolor en la garganta (odinofagia).</li> <li>→ Dolor torácico.</li> <li>→ Anorexia o Náuseas y vómitos.</li> <li>→ Dificultad para respirar (disnea)</li> <li>→ Dolor muscular (mialgia) Escalofríos.</li> <li>→ Dolor de cabeza. Tos</li> <li>→ Taquipnea</li> <li>→ Debilidad general o fatiga Diarrea, náusea, vómitos</li> <li>→ Congestión o secreción nasal.</li> </ul>



**B) Se procederá de la siguiente forma:**

- Funcionario, será llevado por Asistente de apoyo a la Zona de Resguardo y quedará a cargo de TENS o personal idóneo. La cual debe realizar **REGISTRO DE TRABAJADOR CON SINTOMAS. EN CARPETA DE SALA DE RESGUARDO. (ANEZO N°I)**
- Se solicitará que se dirija a un Centro Asistencial correspondiente para testeo con PCR o antígeno en el centro de salud más cercano a su domicilio.
- **Aislamiento hasta su resultado.**
- El funcionario debe informar luego de tener un diagnóstico, al establecimiento vía telefónica.
- En caso de Confirmación de Caso Covid, el funcionario debe esperar ser contactado por la Autoridad Sanitaria que le dará indicaciones, evaluará la necesidad de residencia sanitaria o solicitará la dirección donde realizará el aislamiento y gestionará la licencia médica si la requiere. **(TRAZABILIDAD) (El establecimiento donde se hace la toma de Test PCR, deberá gestionar la licencia)**

★ **AISLAMIENTO:**

**Duración:**

- Persona con síntomas: 7 días donde el día 1 es el día del inicio de síntomas. Si los síntomas se agravan deben acudir a un centro de salud.
- Persona sin síntomas: 7 días donde el día 1 es el día de la fecha de toma de muestra del examen.

**Lugar de aislamiento:**

- Residencia sanitaria: para personas que no puedan realizar un adecuado aislamiento en domicilio o que requieran monitoreo de síntomas.
- Domicilio: podrá ser fiscalizado a través del Programa de Control de Aislamiento Domiciliario. \*Los periodos de aislamiento pueden variar para personas con síntomas severos, hospitalizados o con inmunocompromiso.

- ★ El funcionario, deberá dar aviso al establecimiento de su condición informando a las personas con las que ha tenido contacto desde los dos días antes del inicio de síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno y le indicará que son personas en alerta COVID por haber tenido contacto con un caso confirmado.

**(Persona que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia sin el uso correcto de mascarilla y cohabitantes del mismo lugar)**

- **AUTOTESTEO:** Una persona que resulta positiva de un test doméstico de antígeno realizado fuera de la red de laboratorios acreditados, debe considerarse caso positivo, aunque el pase de movilidad se mantenga habilitado, y seguir las mismas indicaciones mencionadas anteriormente.
- Como el test es autogestionado, la Autoridad Sanitaria no lo va a contactar para dar las indicaciones, pero ante cualquier duda puede consultar en Salud Responde al 600 360 7777.
- También debe dar aviso a las personas con las que ha tenido contacto que son personas en alerta COVID. En caso de agravarse o de requerir licencia médica es importante que consulte a un médico.



**IMPORTANTE: UN TEST RÁPIDO DE ANTICUERPOS, QUE ES DISTINTO A UN TEST DE ANTÍGENO, NO SIRVE PARA DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD.**

**ANEXOS:**

**ANEXO I – REGISTRO DE TRABAJADOR CON SÍNTOMAS.**

Fecha  Turno

**1.- INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR**

Apellido Paterno  Apellido Materno

Nombres  RUT

Teléfono  E-mail

**2.- RESULTADO DEL CONTROL**

Posee temperatura por sobre los 37,8 grados Celsius  Si  No

Presenta alguno de los siguientes síntomas (marque comuna X)

Tos  Fiebre  Dolor de garganta

Dificultad respiratoria  Dolor muscular

Contacto con personas confirmadas con coronavirus en los últimos 7 días  Si  No

Regreso de un viaje al extranjero en los últimos 7 días  Si  No

**2.- OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma responsable

**IMPORTANTE:**

- ❖ Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
- ❖ Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.
- ❖ Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
- ❖ Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.
- ❖ El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



#### 4.- Determinación de sospecha de Covid 19 Apoderado/Visita externa.

A) Si un apoderado (a) y/o visita externa presenta alguno de los siguientes síntomas, al solicitar ingreso al establecimiento y declarar información en Libro Covid-19, en acceso Hall:

CARDINALES	NO CARDINALES.
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Fiebre (<math>\geq 37,8^{\circ}\text{C}</math>)</li><li>→ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)</li><li>→ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).</li><li>→</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Dolor en la garganta (odinofagia).</li><li>→ Dolor torácico.</li><li>→ Anorexia o Náuseas y vómitos.</li><li>→ Dificultad para respirar (disnea)</li><li>→ Dolor muscular (mialgia) Escalofríos.</li><li>→ Dolor de cabeza. Tos</li><li>→ Taquipnea</li><li>→ Debilidad general o fatiga Diarrea, náusea, vómitos</li><li>→ Congestión o secreción nasal.</li></ul>

#### B) Se procederá de la siguiente forma:

- a) No se permitirá la entrada al establecimiento.
- b) Se le sugerirá que se dirija a un Centro Asistencial correspondiente con las debidas medidas de protección.
- c) En caso de ser apoderado se le pedirá nombre y curso de su estudiante para monitorear si tiene algún síntoma asociado a COVID 19.

### VII.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- ✓ **Antecedentes:** Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas espiradas, en este caso por los enfermos de COVID19 y por contacto directo. Actualmente, no hay claridad respecto al tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad de SARS-CoV 2 (coronavirus causante de COVID19) en el medio ambiente. Sin embargo, se estima que el virus puede sobrevivir varios días en diversas superficies y a diversas condiciones de temperatura y humedad. Debido a esto las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus por personas portadoras o enfermas deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos efectivos contra los coronavirus. Por supuesto, es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados.
- ✓ **Objetivos:** Establecer procedimientos de limpieza y desinfección del colegio entregando lineamientos de seguridad para el personal de limpieza.



1. **Alcance:** Este procedimiento está dirigido para toda la comunidad educativa, pero especialmente a los funcionarios encargados del aseo en nuestro establecimiento.

2. **Materiales que serán utilizados por el establecimiento:**

**A) Artículos de limpieza.**

- Jabón líquido
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Cloro
- Cif crema
- Poett
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección
- Productos Desinfectantes
- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5% o
- Solución de amonio cuaternario 30%
  - Alcohol Gel
  - Dispensador de Alcohol Gel
  - Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)

**Recomendación: utilizar los artículos de limpieza respetando las cantidades o soluciones a disolver.**

**B) Artículos de Protección Personal:**

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- **Botiquín básico:** termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

**Recomendación: los elementos de protección personal serán de uso obligatorio.**

**C) Desinfección:** Es importante señalar que los lineamientos de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso.

La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.



Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1,50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

#### **4.- Procedimiento de los auxiliares de aseo:**

##### **A) Al ingreso a su jornada laboral:**

- ✓ Cada auxiliar de aseo, al ingresar al establecimiento deberá traer ropa para cambiarse, es decir, tiene que tener una tenida para utilizar solo en el colegio.
- ✓ El personal de limpieza deberá al momento de comenzar sus funciones debe agregar los elementos de protección personal indicados. (mascarilla, guantes, buzo tyvek, o Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo).
- ✓ Mantener distancia social durante toda la jornada laboral y todas las recomendaciones establecidas en Protocolo Covid 19.
- ✓ Uso de cabello recogido en el caso de cabello largo y prohibido el uso de joyas.
- ✓ Recordar el lavado de manos antes, durante y después de cada procedimiento.

##### **B) Durante la jornada laboral:**

##### **Proceso de limpieza y desinfección de las salas de clases y otros espacios del establecimiento.**

En el contexto de COVID se realizan los procesos de limpieza y desinfección de los espacios que usan los estudiantes, docentes y asistentes de la educación. Esto incluye limpieza y desinfección del establecimiento regular durante y al finalizar la jornada de clases, de todas las salas, mobiliario, pasillos, áreas comunes, baños, oficinas de administración, puertas de acceso externas e internas.

##### **a) Limpieza y desinfección de superficies en general:**

- ✓ Desinfección cada viernes con amonio cuaternario, al finalizar la jornada de clases.
- ✓ Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- ✓ Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de



superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

**b) Limpieza y desinfección de Baños:**

- Se realizará aseo utilizando los artículos de limpieza y productos desinfectantes especificados en “**Protocolo de Limpieza y Desinfección**” del Ministerio, antes y después de cada recreo.
- Cada baño consta de un auxiliar encargado del aseo y desinfección permanente.
- Este funcionario es el encargado de mantener con insumos los dispensadores de jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico.

**c) Limpieza y desinfección de Pasillos:**

- INTENSIFICAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA en particular de los objetos y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, manijas de puertas, interruptores de luz, llaves de los lavamanos, computadores, mesas).
- Se recomienda limpiar con los limpiadores que se usan normalmente y usarlos de acuerdo con las instrucciones del fabricante (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).
- Mantener los paños y desinfectante de limpieza disponibles en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente superficies de alto uso (por ejemplo, teclados, pupitres, escritorio entre otros).

**d) Limpieza de Salas:**

- Las salas se deben limpiar al término de cada jornada de clase.
- En las salas se limpiará el piso y la mesa de cada estudiante.
- Luego de cada limpieza de salas se aplicará alcohol al 70% para mayor desinfección.
- Abrir puertas externas y ventanas con regularidad para incrementar la circulación del aire en las áreas que se usan, limpian y desinfectan, especialmente en recreos.

**e) Limpieza de Patios:**

- Basureros con tapas, ampliamente disponibles, con bolsas plásticas en su interior.
- Revisión periódica de los basureros, realizar cambio de bolsas de basura y asegurar que se encuentren tapados.
- Eliminar la basura entre las jornadas y diariamente en forma segura.
- Los días miércoles de cada semana será para sanitizar en profundidad.

**f) Limpieza de Oficinas:**

- Se deberá limpiar al término de cada jornada el piso de oficinas con hipoclorito de sodio disuelto, procurando ventilar la sala para evitar intoxicación del personal de aseo.
- Las superficies como escritorios, computadores, perillas de puertas y artículos de oficina se podrán desinfectar diariamente con hipoclorito de sodio disuelto o etanol al 70%.



**C) Finalización de jornada laboral:**

- Cada auxiliar de aseo luego de terminar su jornada laboral deberá dejar todos sus útiles de aseo limpios, desinfectados y ordenados para el uso al día siguiente.
- Dejará pedidos los insumos para el día siguiente.
- Deberá cambiarse su ropa de trabajo y guardar los elementos de protección personal para el siguiente día.
- Se prohíbe estrictamente que algún auxiliar de aseo se vaya con la ropa o delantal de aseo para su hogar.
- Se prohíbe salir del establecimiento en la jornada de trabajo con los EPP (Elementos de Protección Personal).

**D) Capacitaciones:**

- Se realizará capacitaciones durante el Mes de Marzo 2022, en torno a la actualización del Protocolo Sanitario del colegio:

Tema de Capacitación	Fecha y hora	Asistentes
Actualización de Protocolos Covid 19.	Marzo de 2022.	Toda la comunidad educativa.

**VIII.- PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR SGS: CONTINGENCIA POR CRISIS SANITARIA, COVID 19. 2020-2022.- BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LA COMUNIDAD)**

**1.- LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DEL MINEDUC, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA.**

De acuerdo a las orientaciones y lineamientos entregados por el Ministerio de Educación, desde el inicio de la Pandemia por Covid 19, a la fecha, nuestro establecimiento Educacional, ha incorporado una serie de acciones y estrategias, en relación al ámbito sanitario y de protección de la salud, adecuaciones generales en relación a la asistencia, organización de jornadas, entre otros, además de consideraciones en el el ámbito pedagógico, como también en la dimensión de la Convivencia Escolar, en torno a la comunicación y cuidado de la comunidad educativa.

Es en torno a este última dimensión en la cual nos focalizamos en este Plan de Acción, por parte del Equipo de Convivencia Escolar, en torno a acciones y estrategias, que se han ido ejecutando de manera paulatina, a lo largo del año 2020, en torno a generar un proceso de contención emocional y acompañamiento de nuestra comunidad educativa, producto de la Pandemia de Covid 19, tanto de manera no presencial, como también generando un Plan de Retorno Seguro a clases, el cual tendrá una reorientación en torno a fortalecer el Plan de contención emocional, desde la óptica de las clases presencial, para



responder a las necesidades socio-familiares de nuestros estudiantes y de nuestros funcionarios, con proyección al año 2022.

## 2.- OBJETIVO

### GENERAL:

- Diseñar, implementar y ejecutar un Plan de Acción, basado en el acompañamiento, cuidado y contención emocional de nuestra comunidad educativa, en torno a la Pandemia por Covid 19, durante el periodo de clases presenciales 2022.

### ESPECÍFICOS:

- Diseñar un Plan de Acción, por la contingencia de la Pandemia por Covid 19, para nuestra comunidad educativa, donde se incorporen acciones y estrategias, en torno al acompañamiento, cuidado y contención emocional, de los miembros.
- Implementar y ejecutar las acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo, incorporadas en el Plan de Acción por Covid 19, tanto en la etapa de clases presenciales.

## 3.- ETAPA PRESENCIAL:

Esta segunda etapa se inicia con un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, actualizado en torno a acciones y estrategias ya implementadas en el año 2021, de manera remota y presencial, y otras por ejecutar en el retorno a clases para el año 2022. Se generarán las siguientes fases: **Diagnóstico**; a partir de un levantamiento de la información diagnóstica, inicialmente por equipo psicosocial con una introducción a las actividades y lo que se busca con esta acción. **Registro y análisis de la información**; a partir de un análisis de la información recopilada categorizando las necesidades por grupos (Estudiantes, funcionarios, Apoderados) con el fin de tener una mirada más global de la comunidad escolar. **Implementación; medidas del Plan.**

## IX.- CUADRILLA SANITARIA.

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE.

Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054. Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho



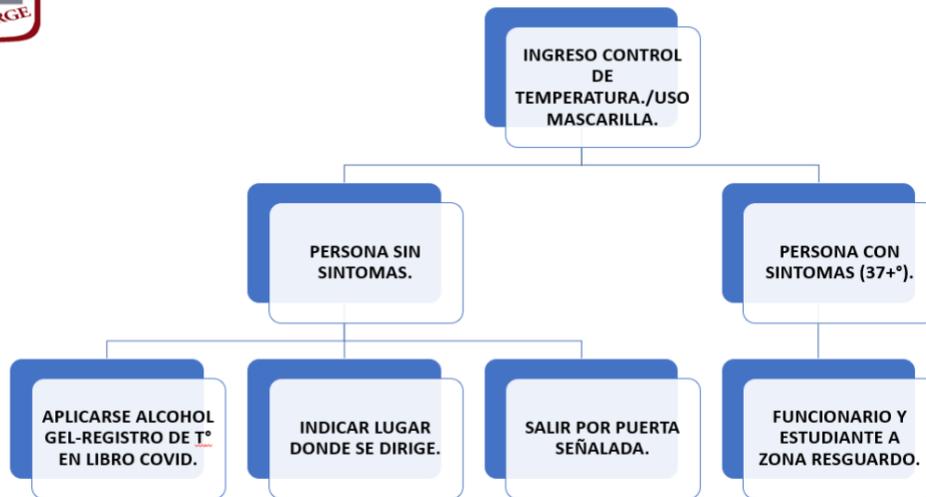
vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

### X.- FLUJOGRAMAS:

#### 1.- Procedimiento de Control de Ingreso.



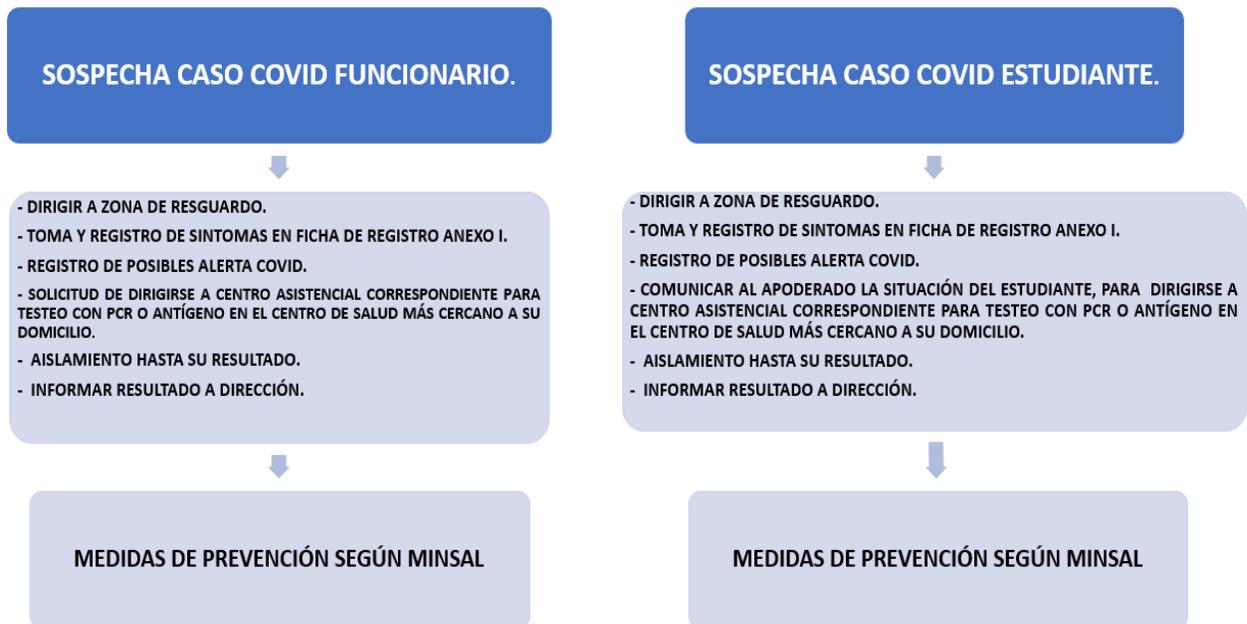
#### PROCEDIMIENTO CONTROL DE INGRESO.



#### 2.- Procedimiento de Sospecha Casos Covid.



#### PROTOCOLO N°48: PROTOCOLO SANITARIO DETECCIÓN CASOS COVID 19.





### 3.- Procedimiento de Limpieza y Desinfección en el establecimiento.



#### PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO.

##### I.- ENTRADA FUNCIONARIOS AUXILIARES.

- CAMBIO DE ROPA.
- INSTALACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.
- LIMPIEZA EN HORARIOS DEFINIDOS.

##### II.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- PASILLOS, BAJADAS DE ESCALERAS, INTERRUPTORES DE LUZ.
- BAÑOS: LAVAMANOS, TAZAS Y ELIMINACIÓN DE BASURA.
- MANILLAS PUERT, PISOS, MESAS Y SILLAS.

##### III.- TÉRMINO DE LA JORNADA ESCOLAR.

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODO EL COLEGIO.

##### IV.- DESINFECCIÓN.

- REALIZADA POR AUXILIARES DIARIAMENTE.
- SANITIZACIÓN EMPRESA EXTERNA UNA VEZ A LA SEMANA.